RESOLUCION MINNA N° 018/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2020-2022 AD REFERENDUM 2020 - ID N° 374.374"

Asunción, 16 de enero de 2020

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. N° 010/2020 del 16 enero de 2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual eleva a consideración de la señora Ministra la solicitud de Resolución Institucional por la cual se autorice el inicio del llamado para Locación de Inmueble Determinado para locales de los Centros PAINAC y Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2022 – ID. N° 374.374- Ad Referéndum 2020, y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por la cual se nombra a la Señora Teresa Martínez Acosta, como Ministra de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)", y

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)".

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 que en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES.

La Resolución DNCP N° 1494/2018 del 25 de abril de 2018 "Por la cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de inmuebles establecidos en el artículo 44 de ley 2051/2003 "De contrataciones públicas" y se deroga la Resolución DNCP N° 458/2012".

La Resolución MINNA Nº 02/2020 del 2 de enero de 2020 "Por la cual se adjudican los ítems 2 y 3 del llamado de locación de inmueble determinado para local de los Centros Abrazo, Painac y Oficinas administrativas del ministerio de la niñez y la adolescencia, Plurianual 2020-2021. AD referéndum 2020 – ID. Nº 373.745 y se declaran desiertos los ítems 1 y 4."

LIC. ANDREA CANTERO
Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Mc - 194

RESOLUCION MINNA N° 018/2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCALES DEL CENTRO PAINAC Y DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PLURIANUAL 2020-2022 AD REFERENDUM 2020 - ID N° 374.374"

El Dictamen DUOC Nº 01/2020 de fecha 10 de enero de 2020 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y Adolescencia

El Dictamen D.G.A.J. N° 004/2020 de fecha 15 de enero de 2020 de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia.

Los recursos presupuestarios en el OG 250 – "Alquileres y Derechos" para el presente llamado se encuentran sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2020 y su respectivo Decreto reglamentario y lo correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 quedan sujetos a la aprobación del Presupuesto de cada año y sus respectivos Decretos reglamentarios.

La necesidad de iniciar el procedimiento para el llamado de Locación de inmueble Determinado para locales del Centro PAINAC y de Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2022. Ad Referéndum 2020 – ID. N° 374.374, de acuerdo a los pedidos realizados por Memorándum Nº 429/2019 y la Resolución MINNA Nº 02/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1° **Autorizar,** el inicio del llamado para Locación de Inmueble determinado para locales del Centro PAINAC y de Oficinas Administrativas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. Plurianual 2020-2022. Ad Referéndum 2020 – ID. N° 374.374.

Artículo 2° **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Mc - 194